REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 1896 DEL

(22 NOV 2019)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y una ubicación"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su estructura se encuentra determinada por los Decretos 575 de 2013 y 681 de 2017, y su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que mediante Resolución 1801 del 1 de noviembre de 2019, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, existe una vacante del empleo del **Profesional Especializado 2028 - 19**, ubicado en la **Dirección de Parafiscales**, la cual por necesidad del servicio requiere ser provista.

Que el literal C del artículo 9 del Decreto 168 de 2008 en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, prescribe que las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante la circular 003 de 2014, estableció: *"En virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyo efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional de Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"

Que la Subdirección de Gestión Humana adelantó el proceso establecido para determinar funcionarios con derechos de carrera que accedieran al derecho preferencial a encargo, proceso en el que no aplicó ninguno.

Que en consecuencia de lo anterior, la UGPP puede proveer directamente mediante nombramiento provisional, la vacante del empleo de **Profesional Especializado 2028 - 19**, ubicado en la **Dirección de Parafiscales**, sin que deba mediar autorización de la CNSC para su provisión.

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y una ubicación"

Que la doctora **NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.104.674.346**, adelantó y superó de manera exitosa las pruebas fijadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y cumple con los requisitos y el perfil, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ocupar el cargo en mención.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 319 del 04 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la doctora **NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.104.674.346**, en el cargo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicado en la **Dirección de Parafiscales**.

Artículo 2°. Ubicar a la doctora **NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA,** en la **Dirección de Parafiscales**, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA**, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 22 NOV 2019

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó: María Fernanda Gómez Cepilla / Luis Manuel Garavito Medina.
Revisó: Andrea Carolina Rodriguez / Leonardo Ortiz Mendieta.
Proyectó: Francisco Britto Sanchez.